REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 317^a-AVENIDA GRAN COLOMBIA

AVISO DE REMATE ART. 450 C.G.P

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 27 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cúcuta, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, Radicado Nro. 54-001-40-03-009-2019-00749-00, adelantado por el BANCO AV VILLAS con NIT: 860035827-5 en contra CRISTINA OSORIO ORTIZ con C.C. 60.344.411, se ha señalado como fecha el veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las tres de la tarde (3:00p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate, la cual se realizará de forma virtual por la plataforma TEAMS.

El inmueble está ubicado e identificado en Avenida 7 # 9N-63 Conjunto Residencial Torres del Bosque, Barrio Corral de Piedra, Torre 1, Apto 801 de Cúcuta, Norte de Santander; con la matricula inmobiliaria 260-319798 de propiedad de la parte demandada señora CRISTINA OSORIO ORTIZ con C.C. 60.344.411

El bien a rematar tiene un avalúo catastral aprobado en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$99.384.000).

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40% del valor total del mismo, en la sección de depósitos judiciales del Banco agrario de Colombia a órdenes de este Despacho de conformidad con los artículos 448 y 451 del C.G.P. Se le hace saber al rematante que de conformidad con lo normado en el artículo 7 de la Ley 11 de 1987, deberá consignar a órdenes de la Dirección Nacional del tesoro el valor correspondiente al 5% del valor final de la licitación dentro de los cinco días siguientes a la verificación de la misma y dentro del referido termino el excedente del valor del remate, so pena de declarar improbado el remate.

Nombre de la cuenta: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

Número de la Cuenta: 540012041009 BANCO AGRARIO Número de Proceso: 54-001-40-03-009-2019-00749-00

PREVENIR a las partes del proceso, postores e interesados que la diligencia de remate se realizará **VIRTUAL** por la plataforma de TEAMS, por medio del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-

join/19%3ameeting_NTA4MTlyYjMtOGY0Yy00ZDMyLTk0M2ltZTZhNDYzYzU5ZmFm %40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2261d3ea21-0271-4248-b53c-995743e66804%22%7d El aviso deberá ser publicado en el diario la Opinión, un día domingo, y por Secretaría, se deberá publicar en el micrositio web de este Despacho judicial, en la sección de avisos de remate y cronograma de audiencias.

Para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

CONTENIDO DE LA POSTURA:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información:

- ➤ Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- > Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- ➤ Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA:

Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- ➤ Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- ➤ Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- ➤ Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el Artículo 451 del Código General del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:

La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en este Despacho Judicial, deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos a través del siguiente correo electrónico:

jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co

En la postura se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso:

ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos).

ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la

oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo **PDF** protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse "**OFERTA**".

La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto.

El protocolo para las audiencias re remate, puede ser consultado a través del siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-municipal-de-cucuta/133

Datos del Secuestre del Inmueble objeto de remate:

Nombre: ROBERT ALFONSO JAIMES GARCIA con C.C. 13.509.481, quien se podrá localizar en la Avenida 15 # 12-53 barrio el Contento

San José de Cúcuta, abril 09 de 2024.

Original Firmado (Iván David Polentino Gómez)

Secretario Juzgado Noveno Civil Municipal